

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-**001547** el **31 MAYO 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **1423 L.I** el **1 de Junio de 1990**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Roberto Aguirre Román, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/1.300'100.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2.200'100.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Legales S/ 24'617.865.85; por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 250'664.557.98; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/ - 1.024'817.576.17.
5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES CIENTO MIL SUCRES dividido en veintidos mil una acciones ordinarias, nominativas y liberadas de cien mil sucres cada una, numeradas cero cero uno a la veintidos mil una inclusive.

adcm.

Guayaquil, 13 de Junio de 1990

*Miguel Martínez Davalos*  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....